

## BASES DEL CONCURSO **FOMOINN BIDEOKLIP LEHIAKETA**

**Fomento de San Sebastián S.A.** (en adelante, Fomento o Fomento San Sebastián) es la sociedad de desarrollo económico del Ayuntamiento de San Sebastián. Su misión es impulsar proyectos innovadores que fomenten la economía y el empleo en la ciudad, poniendo a las personas en el centro y promoviendo un modelo colaborativo.

El concurso Bideoklip Lehiaketa, que se celebrará en el marco del Festival FOMOINN, es una iniciativa promovida por Fomento de San Sebastián. **El Festival FOMOINN forma parte de la programación de la XII Semana de la Innovación WeekINN.** Se trata de una iniciativa que acerca la innovación y el emprendimiento a la ciudadanía donostiarra de una manera atractiva, visibilizando su ecosistema de innovación desde la perspectiva de diferentes agentes, sectores y colectivos.

FOMOINN es un festival abierto y multidisciplinar pensado para visibilizar y conectar el talento joven. Diseñado por y para jóvenes, el programa mezcla innovación, creatividad, tecnología y ocio con el objetivo de generar oportunidades, redes y visibilizar tanto las diferentes disciplinas como a los propios jóvenes. Su principal objetivo es visibilizar e impulsar el talento joven, ofreciendo un espacio abierto a todo tipo de disciplinas innovadoras, tecnológicas, creativas y/o artísticas.

El nombre del festival surge de la combinación de FOMO —la sigla inglesa *fear of missing out*, miedo a quedarse fuera— con INN, de innovación. Transformando esa inquietud, FOMOINN se convierte en impulso: invita a participar, crear y conectar.

En este contexto, FOMOINN Bideoklip Lehiaketa es un certamen de talento audiovisual dirigido a jóvenes creadores y creadoras emergentes que quieran mostrar su visión a través del formato videoclip, dándoles la oportunidad de mostrar su creatividad y conectar con nuevos públicos.

### 1. OBJETO DEL CONCURSO

**FOMOINN Bideoklip Lehiaketa** busca, con esta iniciativa innovadora, **potenciar el talento joven en el ámbito audiovisual**, destacando la creatividad en la dirección, producción y montaje de videoclips musicales. La música será importante, pero el foco estará en el **lenguaje visual, narrativo y estético**

Por eso abrimos esta convocatoria a artistas jóvenes, como parte de una programación que apuesta por nuevas formas de participación y por dar espacio al talento emergente.

A través de esta convocatoria, se busca fomentar la creatividad y la innovación en la realización de videoclips musicales, brindando una plataforma de visibilidad y reconocimiento a talentos en el ámbito musical y audiovisual.

## 2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar jóvenes creadores/as de manera individual o en equipo.

Se admitirán tanto propuestas amateurs como semiprofesionales, siempre que no hayan tenido una difusión comercial a gran escala.

Las personas participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Residencia:** Las/os jóvenes participantes deben ser **residentes en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV)**.
- **Edad:** haber nacido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2009 (ambos inclusive), es decir, **tener entre 16 y 35 años** en el momento de la solicitud.

En caso de que algún participante sea menor de edad (menos de 18 años), será imprescindible presentar, en el momento de la solicitud, una autorización expresa y firmada por su padre, madre o tutor legal que permita su participación en el concurso.

La organización se reserva el derecho a excluir de la actuación a quienes no presenten esta autorización en el plazo indicado.

- **Trabajo original:** Los trabajos presentados deberán ser **originales y de autoría propia**. Los vídeos como las imágenes que aparezcan en el videoclip deben ser originales y no deben ser extraídos de otros cortometrajes o largometrajes. Se valorará la creatividad en la captura y la composición visual, así como el uso de recursos visuales propios y auténticos, buscando ofrecer propuestas originales que cautiven al público y al jurado.
- Los videoclips pueden ser de **cualquier género musical**.
- **Duración y Formato:** Los videoclips deberán tener una duración mínima de 1 minuto y 30 segundos y máxima de 5 minutos y 30 segundo, y cumplir con los estándares técnicos y formatos de archivo aceptados por la plataforma de inscripción, garantizando su accesibilidad y visualización adecuada.
- **Formato:** Para participar en el concurso, los videoclips podrán ser grabados en cualquier formato original, sin restricción respecto al tipo de dispositivo utilizado. Esto significa que se aceptan grabaciones realizadas con cámaras

- profesionales, cámaras réflex, videocámaras, smartphones, tablets o cualquier otro dispositivo de captura de video.
- **Contenido ofensivo:** Queda estrictamente prohibida la inclusión de cualquier contenido que pueda resultar ofensivo, difamatorio, discriminatorio o que vulneren los derechos fundamentales de las personas. Los participantes deberán respetar los principios de ética y responsabilidad en la elaboración de sus videoclips.
- Se podrá presentar **un único videoclip por solicitante**

### **3. CÓMO PARTICIPAR**

Para participar en FOMOINN Bideoklip Lehiaketa, los grupos o solistas deberán llenar el formulario correspondiente, así como la documentación necesaria.

1. **Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento y lugar de residencia.** En el caso de presentarse en equipo, se deberá presentar esta información de cada uno/a de los/as integrantes.
2. **Datos de contacto** (persona de contacto, correo electrónico y número de teléfono).
3. **Enlace al videoclip** en YouTube, Vimeo u otra plataforma accesible online.
4. **Declaración jurada.**

Todos los enlaces a vídeos deberán estar activos y accesibles. No se aceptarán inscripciones incompletas o que no respeten los formatos indicados.

La participación en este concurso es gratuita.

### **4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo para presentar candidaturas **estará abierto del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2025**, a través del formulario disponible en la web oficial del festival: <https://weekinn.fomentosansebastian.eus/es>

Para cualquier información, duda o consulta adicional, Fomento de San Sebastián tendrá a disposición de todas las personas, el email [fomentoss@donostia.eus](mailto:fomentoss@donostia.eus), al que podrán dirigirse, indicando en todo caso, en el “asunto”: FOMOINN BIDEOKLIP LEHIAKETA.

Las personas solicitantes asumen toda la responsabilidad sobre la veracidad de toda la información y documentación presentada.

Una vez cerrado el plazo de solicitud, la organización revisará todas las solicitudes presentadas. En el caso de que falte algún documento, se requerirá por correo electrónico al email de contacto indicado en su solicitud para que subsane la falta de documentación o acompañe los documentos necesarios en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN Y FASES DEL CONCURSO

---

Una vez recibidas las solicitudes se llevará a cabo una revisión de todos los videoclips, revisando que cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en las presentes bases. Todas aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecido serán seleccionados y participarán en la final.

Todos los videoclips seleccionados se proyectarán en diferentes momentos del festival FOMOINN, que se celebrará entre el 15 y 16 de noviembre, en las pantallas del espacio FOMOINN.

Todos los videoclips que cumplan con los requisitos establecidos participarán en la final de FOMOINN, que constará de dos fases:

### FASE 1: Votación popular

Una semana antes de la final se iniciará un proceso de votación popular a través de un formulario en línea disponible en la web <https://weekinn.fomentosansebastian.eus/es/fomoinn>. Cada voto emitido por esta vía tendrá un valor de 1 punto por voto.

Además, el 15 de noviembre, durante el evento en el Kursaal, será posible votar presencialmente mediante un código QR que se encontrará en distintos puntos del recinto FOMOINN. En este caso, cada voto tendrá un valor de 1,2 puntos por voto.

La suma total de puntos obtenidos en ambas modalidades de votación determinará los 6 videoclips que serán proyectados en el escenario principal el 16 de noviembre.

### FASE 2: Proyección y selección de las propuestas premiadas.

Al inicio de la jornada del día 16 de noviembre, se conocerán los 6 videoclips que más puntos han obtenido sumando las dos modalidades de votación y que competirán por hacerse con los diferentes premios del concurso. Por ello, en necesario que los/as creadores/as de los videoclips acudan al Kursaal el domingo 16 de noviembre presencialmente

---

La proyección de los 6 videoclips y la elección de las propuestas ganadoras, por parte de un jurado profesional, tendrá lugar en el escenario principal.

15 días antes del evento, recibirán información precisa sobre el lugar, hora y otra información de interés que necesiten conocer para su presencia en la entrega de premios.

## 6. JURADO Y VALORACION

---

El jurado estará compuesto por profesionales de los ámbitos audiovisual, musical y creativo, así como de la organización de FOMOINN.

Se valorarán especialmente:

- Originalidad y creatividad.
- Calidad audiovisual y narrativa.
- Capacidad de transmitir a través de la imagen.

Las decisiones del jurado serán **definitivas e inapelables**.

## 7. PREMIOS

---

El **palmarés** del concurso se anunciará durante el **fin de semana del 14 al 16 de noviembre**, en una fecha que comunicaremos más adelante, una vez proyectados los videoclips y concluida la deliberación del jurado.

Se otorgarán **tres premios principales**, pensados para que los/as jóvenes creadores/as sigan desarrollando su talento audiovisual:

### 1er Premio

- Cámara Sony ZV-E10 o similar.
- Trípode o similar.
- Micrófonos inalámbricos Hollyland Lark o similar.

### 2do Premio

- Insta360 X4 o similar.
- Micrófonos inalámbricos Hollyland Lark o similar.

### 3er Premio

- Gimbal DJI Osmo Mobile 7 o similar.

La presencia, de las personas participantes, en la ceremonia de entrega de premios, será obligatoria

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

---

Las personas o equipos participantes garantizarán (i) la originalidad y autoría de las obras audiovisuales presentadas al Concurso; (ii) que cuentan con los respectivos derechos de Propiedad Intelectual sobre las mismas; y (iii) que éstas no vulneran derechos de cualesquiera terceros, asumiendo para sí cualesquiera responsabilidades que puedan derivarse de eventuales reclamaciones derivadas de dichos conceptos y la consecuente obligación de mantener indemne a Fomento ante dichas reclamaciones.

La propiedad de las obras audiovisuales presentadas al Concurso, así como los derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual que recaigan sobre estos continuarán siendo titularidad de las personas o equipos participantes.

Ello no obstante, las personas o equipos participantes otorgan a Fomento una licencia de explotación no exclusiva, gratuita e intransmisible sobre los contenidos audiovisuales que presenten al Concurso, comprensiva de todas las facultades de explotación sobre estos, para todo el ámbito territorial mundial y durante un plazo indefinido, todo ello con el fin de que Fomento pueda adaptarlos, reproducirlos y difundirlos, en su totalidad o en parte, y con finalidades no comerciales, ya sea mediante su exhibición durante el Festival FOMOINN (proyecciones en bucle programadas y proyecciones en el evento de la final), así como mediante su utilización en cualquier soporte actualmente conocido que la entidad utilice para la promoción y difusión del Festival FOMOINN y el Concurso, en particular, a través radio o televisión, sus cuentas o perfiles en servicios de redes sociales y plataformas audiovisuales de distribución de contenidos en internet, y/o en páginas web bajo su control.

## 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y OBLIGACIONES

---

En caso de ser seleccionados para participar en el festival FOMOINN u otras actividades derivadas, las personas o equipos participantes asumirán las obligaciones legales y fiscales que les correspondan según la legislación vigente, incluida, si procede, la gestión del alta en la Seguridad Social y las retenciones fiscales que pudieran aplicar.

La organización se reserva el derecho a introducir modificaciones en las presentes bases si ello contribuye a una mejor gestión y desarrollo del certamen, siempre informando debidamente a las personas participantes a través de los canales oficiales.

La participación en FOMOINN Bideoklip Lehiaketa implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases por parte de cada una de las personas inscritas, así como de las decisiones que adopte el jurado y la organización durante todo el proceso. La

---

organización podrá resolver cualquier situación no prevista en las bases y comunicará oportunamente a los participantes.

Las personas o equipos participantes que se presentan al concurso garantizan que poseen los derechos de imagen, interpretación y autoría, y permiten a Fomento de San Sebastián reproducirlos a través de Internet y/o redes sociales, con carácter promocional, en radio, televisión o cualquier otro medio, asumiendo su propia responsabilidad y eximiendo a la organización del concurso de cualquier responsabilidad o reclamaciones de terceros.

## 9. CONSIDERACIONES GENERALES

---

### 9.1 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Fomento de San Sebastián no se responsabiliza, en ninguno de los casos, del contenido, letras, textos, imágenes, opiniones y comentarios de los materiales publicados en los perfiles de los participantes del presente concurso.
- Fomento de San Sebastián no se hace responsable de la obra del autor en cuanto a su posible copia o reproducción de otro autor. Se presumirá que la persona que envía los materiales es el autor del mismo y que ésta es original. En cualquier caso, será el responsable de la obra quien deberá responder ante el autor original. En el caso de tener conocimiento de que alguna de las obras ha sido, o podría haber sido plagiada, será automáticamente descalificada.
- Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a no aceptar material visual ni sonoro que atenten contra la moral y el orden público, contra los derechos a la intimidad, el honor y la propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas y/o discriminatorias, así como comentarios, imágenes, etc. obscenos, lascivos, difamatorios, excluyendo expresamente aquellas que ensalcen o inciten a la violencia, o a comportamientos antisociales. En consecuencia, en ningún caso los materiales colgados en el perfil podrán alentar prácticas peligrosas ni comportamientos ilegales, así como tampoco al uso de estupefacientes, el fomento de cualquier tipo de abusos, imprudencias, negligencias o conductas agresivas. Los materiales que no cumplan con todos los requisitos expuestos en estas bases serán excluidos del concurso por los organizadores automáticamente en el momento en que sean detectados.
- Fomento de San Sebastián no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que puedan afectar a los trabajos presentados por el servicio de Internet o por defectos informáticos. Igualmente, no se hace responsable de que los video, maquetas y resto de materiales enviados junto con los datos requeridos, no

---

lleguen a la dirección especificada o no contengan el trabajo o datos personales necesarios.

- Los participantes responden ante Fomento de San Sebastián de la autoría y originalidad de los materiales, asumiendo la total responsabilidad, y dejando indemne a Fomento de San Sebastián frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluyendo las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

## 9.2 PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

En caso de que algún participante seleccionado sea menor de edad (menos de 18 años), será imprescindible presentar, en el momento de la solicitud, una autorización expresa y firmada por su padre, madre o tutor legal que permita su participación en el concurso.

Esta autorización será condición necesaria para confirmar la participación en el festival.

La organización se reserva el derecho a excluir de la actuación a quienes no presenten esta autorización en el plazo indicado.

---

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos personales que nos facilita serán tratados por el Ayuntamiento de San Sebastián, que actuará como responsable del Tratamiento, siendo la información gestionada por Fomento de San Sebastián, S.A. en su condición de encargado del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es tramitar y gestionar su participación en el concurso FOMOINN Bideoklip Lehiaketa.

La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.b) del RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (aceptación de las bases reguladoras), el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Cuando así se indique en las presentes Bases o en los impresos de solicitud correspondientes, la entrega de la información requerida sobre datos personales tendrá

---

el carácter de obligatoria y su falta de suministro o el suministro de datos incorrectos imposibilitará que pueda ser gestionada su solicitud.

No están previstas comunicaciones adicionales de datos a terceros salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de datos.

Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Servicio Udalinfo del Ayuntamiento de San Sebastián en C/ Ijentea 1, 20003 Donostia / San Sebastián.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3<sup>a</sup> planta - 01008 Victoria-Gasteiz. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá ponerse en contacto con el/la Delegado/a de Protección de Datos de Donostia / San Sebastián: dbo@donostia.eus.